



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 238-R-UNICA-2024

Ica, 08 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 033-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 024 y 025-2024-D-FP-UNICA, del Decano de la Facultad; referente a cuatro (04) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Psicología, para optar el Título Profesional de Psicólogo.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **13 de diciembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Psicólogo** mediante **Resoluciones Decanales N° 042 y 043-2023-FP-UNICA-D** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **18 de enero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Psicólogo** mediante **Resoluciones Decanales N° 039 y 040-2024-FP-UNICA-D**; disponiéndose su traslado a la Secretaria General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 033-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha **08 de febrero de 2024**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Psicólogo**, a los bachilleres de la Facultad de Psicología;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 08 de febrero de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO**; a los bachilleres de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. N°
1	HUAUYA TELLO YULISSA GAMELA	20155720	TESIS	Nº 040-2024-FP-UNICA-D
2	MARCANI ARTEAGA EVELYN ESTEFANY	20151450	TESIS	Nº 039-2024-FP-UNICA-D
3	NAVARRETE ANTONIO MAYRA ALEJANDRA	20151132	TESIS	Nº 043-2023-FP-UNICA-D
4	REQUEJO SOTO ANA CLAUDIA	20154360	TESIS	Nº 042-2023-FP-UNICA-D

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Psicología y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia Paqaita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL